Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa pública Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. (RECREA), es una sociedad mercantil autonómica, 100% participada por el Principado de Asturias, que actúa como medio propio personificado de la Administración Autonómica, adscrita actualmente a la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.

El actual Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, mantiene una vinculación contractual vigente con RECREA como gerente mediante un contrato de alta dirección, que figura en situación de suspensión, tal y como consta en el Registro de Contratos de Alta Dirección del Principado de Asturias. Ello implica que, al cesar como consejero, podría reincorporarse automáticamente al citado puesto, como ya ha ocurrido en etapas anteriores.

Sin embargo, el Sr. Calvo no declaró en sus declaraciones de causas de posible incompatibilidad e intereses su condición de gerente en excedencia de la empresa pública RECREA, pese a que el modelo oficial incluye expresamente los cargos o relaciones en sociedades mercantiles del sector público.

Por otra parte, desde su posición como consejero, el Sr. Calvo aprueba anualmente el Anteproyecto de Presupuestos del Principado de Asturias, que incluye más de 25 millones de euros destinados a RECREA, y autoriza transferencias de crédito desde su Consejería por valor de 4,5 millones de euros anuales a la citada empresa pública, de la cual mantiene una relación laboral suspendida.

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
07.11.2025 11:31:36 CET

Estas circunstancias podrían ser constitutivas de un conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 33 de la Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés del Principado de Asturias, y del artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que obligan a la abstención cuando concurran intereses personales o profesionales directos.

La Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés del Principado de Asturias, en su artículo 44, atribuye al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno del Principado y a la Oficina de Buen Gobierno y Lucha contra la Corrupción la competencia para determinar la existencia de conflicto de intereses. Sin embargo, dichos órganos no han sido aún constituidos, lo que genera un vacío institucional que impide el pronunciamiento de una autoridad independiente sobre esta cuestión.

Por ello, y ante la relevancia institucional y la necesidad de preservar la confianza ciudadana en la integridad de las decisiones públicas, se propone que sea el Consejo Consultivo del Principado de Asturias, como máximo órgano consultivo del Gobierno y de la Administración autonómica, quien emita informe acerca de si concurre o no conflicto de intereses en la actuación del consejero Alejandro Jesús Calvo Rodríguez en relación con la empresa pública RECREA.

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Solicitar al Consejo Consultivo del Principado de Asturias la emisión de un informe jurídico en el que se determine si:
    a) La actuación del Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, D. Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, no incluyendo en su declaración de interés su relación contractual con RECREA puede suponer un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 la Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés

b) La actuación del Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias D. Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, en relación con la empresa pública RECREA, S.A.U., puede constituir o no un conflicto de intereses conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 8/2018 de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés y el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

2. Publicar y remitir dicho informe a la Junta General del Principado de Asturias, a efectos de conocimiento y seguimiento parlamentario.

Palacio de la Junta General, 7 de noviembre de 2025

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz